



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2024-GM/MPCTZA**

Contumazá, 11 de marzo del 2024

**VISTO:** El Informe N° 0049-2024-MPC/CMSR/UOL de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 151-2024-MPC/LPAA/GDTI de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 056-2024-MPC/ULYSG de fecha 6 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales; el Memorándum N° 074-2024-MPC/OGA de fecha 6 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 196-2024-MPC/OGPyP de fecha 7 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 060-2024-MPC/ULYSG de fecha 8 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 2.5) **Aprobar el Expediente de contratación**, bases administrativas de los procedimientos de selección, como son los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa, relacionados para la contratación de bienes, servicios en general, **consultorías u obras, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones y su Reglamento**; y la autorización para la contratación por catálogo electrónico de Perú Compras; el Numeral 2.11) Aprobar cualquier acto administrativo relacionado con las ampliaciones de plazo de contratos, bienes, servicios generales de los procedimientos de selección que son materia de delegación y aquellos relacionados con el periodo de garantía. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley (...);"

Que, mediante el Informe N° 0049-2024-MPC/CMSR/UOL, del 12 de febrero del 2024, la Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE







**CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA",  
CUI: 2512735;**

Que, mediante el Informe N° 151-2024-MPC/LPAA/GDTI, del 14 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza a la Oficina General de Administración los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; que fue derivado mediante proveído el 15 de febrero de 2024 a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales;

Que mediante Informe N° 056-2024-MPC/ULYSG de fecha 6 de marzo de 2024, el Especialista de Logística y Servicios Generales solicita a la Oficina de General de Administración la certificación de crédito presupuestario, para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; por el monto ascendente a **SI. 217,928.03 (DOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES);**



Que, mediante Memorándum N° 074-2024-MPC/OGA de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración, solicita certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; por el monto ascendente a **SI. 217,928.03 (DOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES);**



Que, mediante Informe N° 196-2024-MPC/OGPyP de fecha 7 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Oficina General de Administración la Certificación Presupuestal N° 000310, para la supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; por el monto ascendente a **SI. 217,928.03 (DOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES);**

Que, mediante informe N° 060-2024-MPC/ULYSG de fecha 8 de marzo de 2024, la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales solicita a Gerencia Municipal la aprobación del expediente del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; por el monto ascendente a **SI. 217,928.03 (DOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES,** con certificación presupuestal N° 310, donde se precisa entre otros aspectos que el tipo de procedimiento de selección corresponde a una **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPC/C.S.**





Trabajemos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

## Contumazá

"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de la  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en mérito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2512735; por el monto ascendente a S/. 217,928.03 (DOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 SOLES, con certificación presupuestal N° 310, donde se precisa entre otros aspectos que el tipo de procedimiento de selección corresponde a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPC/C.S.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVAR. la presente resolución con todos los actuados a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Unidad de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.



COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL